ASCENSOR INSTITUTO TECNICO | UNT

MODELO DE CONTRATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Centro Universitario Ing. Roberto Herrera
Av. Independencia 1900 - San Miguel de Tucumán
Teléfono fijo: 4830802

MODELO DE CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, representada por el Sr Rector Mg. Ing. Sergio Fernando Mohamed, DNI ……..“COMITENTE” por una parte, con domicilio en calle Ayacucho 491, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y la Empresa…… representada por…….. L.E./L.C./D.N.I……en adelante “CONTRATISTA”, por la otra parte, se conviene celebrar el siguiente contrato a los……días del mes de……de….., en la ciudad de San Miguel de Tucumán.----------

ARTICULO 1o.- OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a proveer la mano de obra y equipos necesarios para ejecutar la obra N°645 “ASCENSOR INSTITUTO TECNICO | UNT”, ubicada en calle General Paz 920 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán Exp. Nº……..., dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y la documentación que se enumera en el Artículo Segundo.----------

ARTICULO 2o.- DOCUMENTACION CONTRACTUAL: La documentación que integra este Contrato está compuesta por:

a) Documentación Escrita
   - Índice
   - Pliego de Bases y Condiciones Generales.
   - Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
   - Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
   - Pliego General de Higiene y Seguridad Laboral.
   - Modelo de Contrato.
   - Cómputo Resumen
   - Plan de Trabajo
   - Gráfico Curva de inversiones

b) Documentación Gráfica
   - 5-91/0-1 - SITUACION ACTUAL - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
   - 5-91/0-2 - DEMOLICION PISO PB - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
   - 5-91/0-3 - 0-3 - DEMOLICION Pe Y Psa - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
   - 5-91/0-4 - DEMOLICION PA - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
   - 5-91/1-1 - PROPUESTA PB - ASCENSOR INSITUTO TECNICO
   - 5-91/1-2 - PROPUESTA PE,SA - ASCENSOR INSITUTO TECNICO
   - 5-91/1-3 - PROPUESTA PA - ASCENSOR INSITUTO TECNICO
   - 5-91/1-4 - PROPUESTA CORTES-FRENTE - ASCENSOR INSITUTO TECNICO
   - 5-91/1-5 - PLANOS DE PISO - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
   - 5-91/1-6 - PLANOS DE PISO P.E - P. SALON ACTOS - P.A - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO

- 5-91/2-1 - DETALLES - ASCENSOR INSITUTO TECNICO
- 5-91/2-2 - DETALLES - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
- 5-91/3-1 - PLANILLA DE CAARPINTERIA - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
- 5-91/4-1 - ESTRUCTURA - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
- 5-91/4-2 - ESTRUCTURA - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
- 5-91/5-1 - INSTALACION SANITARIA - PLUVIALES - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO
- 5-91/7-1 - INSTALACION ELECTRICA - FUERZA MOTRIZ - ASCENSOR INSTITUTO TECNICO

El Acta de Iniciación de los trabajos, las Ordenes de Servicio que por escrito imparta el Comitente, los comprobantes de trabajos Adicionales debidamente aprobados y todo otro documento que legalmente corresponda integrar, la documentación se completa con la oferta, plan de inversión y certificación, presupuesto detallado ítem por ítem, análisis de precios y la resolución de adjudicación Nº …… que corre agregada al Exp. …….. . En caso de discrepancia prevalece lo indicado en los antecedentes enumerados en b) respecto a los enumerados en a) y siempre en Orden inverso. ----------

ARTICULO 3o.- SISTEMA DE CONTRATACION E IMPORTE: La obra se contrata por el sistema de Ajuste alzado, en las condiciones determinadas en la Documentación que forma parte del presente Contrato y con arreglo a su fin, estableciéndose como retribución para el Contratista la suma de ($) formada por el monto total del presupuesto oficial / más (o menos) el porcentaje de aumento (o disminución) consignados en la propuesta. Entendiéndose que el precio cotizado es inamovible dentro de los términos de la Ley 13.064 y sus decretos reglamentarios. ----------

ARTICULO 4º.- CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO: El Comitente acepta el precio establecido en el Artículo 3º y se compromete a abonar los Certificados correspondientes hasta cubrir totalmente este Contrato. ----------

La Certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial provisoria, proporcional y acumulativa con respecto a la obra ejecutada y los pagos que en consecuencia se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad sin que ello implique la aceptación de los trabajos realizados.------

ARTICULO 5º.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: El Contratista dará comienzo a los trabajos en el obrador dentro de los Diez días contados a partir de la fecha de recibir la Orden de Iniciación y deberá entregar los trabajos totalmente terminados con arreglo a su fin en un plazo de ……. días corridos a contar desde la fecha del Acta de Iniciación. Por cada día de demora en la iniciación o en la terminación de las obras el Contratista se hará pasible a una multa del uno por mil (1% o) sobre el monto del Contrato. El retardo de iniciación y/o terminación de los trabajos no podrá ser justificado por el Contratista, por el hecho de no haber recibido comunicación o advertencia sobre la demora de la iniciación o marcha de la Obra y la multa a que diere lugar se aplicará según se establece en las Bases Generales y Bases Particulares de Licitación y Contratación. ----------

ARTICULO 6º.- LEYES COMPLEMENTARIAS: Queda establecido que para todo lo que no se haya explícitamente determinado en este Contrato, regirán las disposiciones de las Leyes de Obras Públicas Nros.

13064, 12910, 15285, y de Contabilidad Nro. 23354/56 y los Decretos reglamentarios y/o modificatorios de estas Leyes que el Contratista declara conocer. ----------

ARTICULO 7º.- Art. 7: RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deja expresa constancia que la recepción definitiva de los trabajos motivos del presente Contrato, no libera al contratista de las responsabilidades emergentes de los Artículos 1.273 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.----------

ARTICULO 8º.- INSPECCIÓN: La Inspección de los trabajos, motivo de este Contrato, será ejercida por profesionales designados por la Secretaría de Proyectos y Obras, aceptando el Contratista su jurisdicción, así como la de los servicios y agentes de la misma. ----------

ARTICULO 9º.- GARANTIA Y SELLADO DE LEY: El Contratista afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato mediante garantía consistente en por un monto de pesos ($----------) a satisfacción del Comitente que cubre el cinco por ciento (5%) del importe de la Obra y se hará cargo del cincuenta por ciento (50%) del sellado de Ley en razón de encontrarse eximida la Universidad Nacional de Tucumán del otro cincuenta por ciento 50%) por ser una Institución Oficial.----------

La fianza presentada queda bajo custodia del Comitente agregada a Exp. Nº…….---------

Art 10: COMPETENCIA: Las partes se someten a la competencia del Juzgado Federal de Tucumán, renunciando a cualquier otra que en razón de la persona o cosa pudiere corresponder. ----------

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El original debidamente estampillado queda en poder de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, el duplicado para el Contratista, el triplicado para el Comitente y el cuadruplicado, para ser agregado al Exp. Nro…… reservado en la Unidad de Vinculación Tecnológica.----------